



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los **BOLETINES OFICIALES** se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

Real orden de 5 de Abril de 1893.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.931

DE DINE A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,90 pesetas mensuales; fuera de ella, 50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cebra.

TARIFA DE ENFERMERIAS

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

CIRCULAR

Con el fin de que no quede indefensa la salud pública, hago saber a todos los alcaldes de esta provincia, que no tengan cubiertas las vacantes de médicos, farmacéuticos y veterinarios titulares, o las tuvieren provistas interinamente, que he resuelto que se anuncien dichas vacantes en el improrrogable plazo de ocho días, a contar del de la inserción de esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quedan desde luego conminados todos aquellos que encontrándose en estas condiciones dejaren de dar cumplimiento a lo mandado, con la imposición de una multa de 500 pesetas, que haré efectivas en los plazos reglamentarios, sin perjuicio de la responsabilidad criminal en que, llegado el caso, pudieran incurrir por su desobediencia.

Madrid, 4 de Enero de 1919.—El Gobernador, Leopoldo Romeo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audencias provinciales

Hernández Díaz (Loreto), cuyo domicilio se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección 4.ª de la Audiencia de Madrid, Relatoria-Secretaría del Ldo. D. Trifino Gamazo, a manifestar si se opone

o no a la solicitud de indulto del penado Manuel Solís Viera, condenado en causa seguida en el Juzgado de Palacio, por asesinato frustrado.

Madrid, 30 de Noviembre de 1918.

El Oficial de Sala,

Pedro Quinzanos.

(Núm. 1.902) (B.—3.185)

Gómez Gómez (Quintina), cuyo domicilio se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante la Sección 4.ª de la Audiencia de Madrid, Relatoria-Secretaría del Ldo. don Trifino Gamazo, a designar nuevo Procurador que la represente en la causa seguida a su instancia en el Juzgado del Congreso, contra Enrique Orozco, por estupro; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se tendrá por abandonada la querrela que interpuso.

Madrid, 4 de Diciembre de 1918.

El Oficial de la Sala,

Pedro Quinzanos.

(Núm. 1.903) (B.—3.186)

CHAMBERI

La Sección 3.ª de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de Chamberí, contra Pascual Fernández y Fernández, sobre lesiones, se ha servido señalar el día 26 de Diciembre de 1918 y hora de las tres de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de Derecho; y al propio tiempo ha dispuesto se cite a los testigos D. Francisco Seoane Rey y D. Primitivo Rodríguez Mínguez, cuyos domicilios se ignoran, como lo verifico por medio del presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezcan ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados (General Castaños, número uno), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 2 de Diciembre de 1918.

El Oficial de Sala,

Andrés Isidro Aguilar.

(B.—3.187).

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Campo Vivas (Manuel del), de diez y seis años de edad, soltero, hijo de Eladio y Francisca, natural de Madrid, marmolista, y domiciliado últimamente en unas chozas de la calle de Pignatelli; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sande, dentro del término de diez días, con objeto de ser reducido a prisión, por virtud del sumario seguido contra el mismo, por hurto, bajo el núm. 423-915; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 5 de Diciembre de 1918.

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Félix Jarabo.

El Secretario,

Ldo. Felipe de Sande.

(Núm. 1.873) (B.—3.196)

Fernández Lombardía (Angel), de diez y seis años de edad, soltero, hijo de Constantino y de Carmen, natural de Madrid, ebanista, y domiciliado últimamente en la calle de Claudio Coello, 33, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte (Secretaría del Sr. Sande), dentro del término de diez días, con objeto de ser reducido a prisión, por virtud del sumario seguido contra el mismo, por hurto, bajo el núm. 423-915; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 5 de Diciembre de 1918.

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Félix Jarabo.

El Secretario,

Felipe de Sande.

(Núm. 1.873) (B.—3.197)

CENTRO

Alvarez Antequera (Angela), hija de Angel y de Pilar, natural de Ma-

drid, de estado soltera, profesión vendedora, de veintitrés años de edad, domiciliada últimamente en la calle del Peñón, núm. 32; procesada por hurto en causa núm. 1.141 de 1916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 4 de Diciembre de 1918.

José María Camos.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(B.—3.193)

CONGRESO

Martínez García (Paula), que según parece se llama Marcelina, natural de Pinto (Madrid), de estado soltera, profesión sirviente, de veinte años, hija de Felipe y Ramona, de estatura regular, color moreno, y viste estilo criada, domiciliada últimamente en la calle Fernández de la Hoz, 12, 1.º; procesada por hurto en causa número 835 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, para notificarla el auto decretando su prisión e ingreso en la Cárcel, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 3 de Diciembre de 1918.

V.º B.º

El Juez,

Eduardo Chalud.

El Secretario,

Roque Novella,

(Núm. 1.856) (B.—3.155)

INCLUSA

Sánchez Enamorado (Antonio), natural de Granada, de estado soltero, profesión fontanero, de diez y nueve años de edad, hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en esta Corte, calle del Mesón de Paredes, núm. 40, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle saber lo resuelto por la Superioridad; apercibido que, de no comparecer, será declarado re-

belde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Noviembre de 1918.

El Secretario,
Angel Angulo.
(B.—3.166.)

Cristóbal Martínez (Florencio), natural de Maello (Ávila), de estado soltero, profesión carrero, de treinta y dos años de edad, hijo de Baltasar y de Bernarda, domiciliado últimamente en esta Corte, en la carretera de Extremadura, núm. 40; procesado por homicidio por imprudencia, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del señor Angulo, para hacerle saber lo resuelto por la Superioridad; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Diciembre de 1918.

El Secretario,
Angel Angulo.
(B.—3.190)

García García (Florentino), domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, núm. 17, taberna; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Juan Martos, para asistir a la vista en apelación del juicio seguido contra el mismo por lesiones.

Madrid, 2 de Diciembre de 1918.

El Secretario,
P. S.
Sixto Pampliega.
(B.—3.188)

PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Capital, en autos a instancia de la Sociedad Nacional de Crédito contra D. Ramón Ortega Mecheto, sobre pago de veintidós mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas doce céntimos, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y por el setenta y cinco por ciento del tipo en que salieron a la primera, las fincas siguientes:

Una heredad de regadío en la parte de Aljariz, conocida también con el nombre de Corral de ganado, sita en término municipal de Sabiñán, que contiene trescientas estacas de olivos, trescientos árboles frutales y tres mil cepas de viña, y tiene dos norias de riego y palomar, y mide cinco yugadas, equivalentes a dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y cinco centiáreas, y linda: al Saliente o Este, con camino de Sestrica; al Mediodía o Sur, con barranco; al Poniente u Oeste, con senda que se dice o llama de herederos, y al Norte, con estacada de D. Lorenzo Lafuente; sale a subasta por el tipo de siete mil quinientas pesetas.

Y otra heredad en la partida del Barranco de la Mina, término municipal de Laviña, de cabida de una yugada, igual a cincuenta y siete áreas y veinte centiáreas; y que linda: por el Saliente o Este, con barranco y finca de D. Juan Ignacio Gracián; por el Poniente u Oeste, con finca del mismo D. Juan Ignacio Gracián, y por el Mediodía o Norte, con barranco; sale a subasta por el tipo de mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día doce de Febrero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación; y que las cargas gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de Enero de 1919.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Adolfo Suárez.

El Secretario,
Guillermo Pérez
(A.—12)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Manuel Cortés Usón, Juez municipal, Letrado de este Real Sitio en funciones del de primera instancia del partido por usar de licencia el propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que por D. Nicolás Sánchez Martín, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Zarzalejo, como representante legal de su esposa doña Lorenza Ventura Sánchez, se ha promovido un expediente para que se la declare justificado el dominio que dice la pertenece de las fincas siguientes, sitas en término municipal de Zarzalejo.

Primera.—Un prado natural de tercera clase, al paraje del Concejo, de tres hectáreas cuarenta y cinco áreas y cincuenta centiáreas; que linda: al Norte, camino de la Alberquilla; al Este, prado de Casimiro Palomo; al Sur, camino de los Morales, y al Oeste, terreno del común de vecinos o del Ayuntamiento de Zarzalejo; su valor, mil ciento cinco pesetas sesenta céntimos.

Segunda.—Una tierra destinada a cereales, al sitio de Las Hoyas, de treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas, de primera

clase; que linda: al Norte, camino de la Espigadera; Este y Sur, tierra de Antonio Manzano, y Oeste, camino de La Hoya; su valor, doscientas ochenta pesetas ochenta céntimos.

Tercera.—Otra tierra de labor y segunda clase, en el mismo sitio que la anterior, de cincuenta y un áreas y treinta y seis centiáreas; lindante: al Norte, camino de la Espigadera; al Este, camino de las Hoyas; Sur, tierra de Antonio Manzano, y Oeste, otra de Casimiro Palomo; su valor, doscientas sesenta y siete pesetas.

Cuarta.—Otra tierra de labor y tercera clase, al pago de la Cabeza de la Nava, de diez y nueve áreas noventa y cinco centiáreas; linda: al Norte y Oeste, tierra de Mariano Manzano; Este, otra de Casimiro Palomo; y Sur, más de Rufino y Luis Muñoz; su valor, diez y seis pesetas.

Las cuatro deslindadas fincas las adquirió doña Lorenza Ventura Sánchez por herencia de su padre D. Francisco Ventura Martín, que falleció en treinta y uno de Mayo de mil novecientos diez y siete.

Y en cumplimiento de lo mandado en providencia de este día, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada por medio de edictos, que se fijarán e insertarán por tres veces en los parajes públicos y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que en término de ciento ochenta días hábiles, que han empezado a contarse el diez y ocho de Octubre del año que va cursando, comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho, dentro de cuyo término se admitirán las pruebas pertinentes que se ofrezcan por el actor, por los interesados y por el Ministerio Fiscal.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos diez y ocho.

Manuel Cortés.

El Secretario,
Ldo. César del Pozo.
(A.—9)

Juzgados municipales

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Mariano de S. Frutos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 7 de Enero, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.266 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 de Noviembre de 1918.

V.º B.º

Félix Gil.
El Secretario,
Mariano Ordax.
(Núm. 1.883). (B.—3.175).

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Luis Mingo Arranz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 7 de Enero, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 1.275 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 30 de Noviembre de 1918.

V.º B.º

Félix Gil.

El Secretario,
Mariano Ordax.

(Núm. 1.883). (B.—3.176).

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a María Vivar González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en expediente núm. 1.180 de este año; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 30 de Noviembre de 1918.

V.º B.º

Félix Gil.

El Secretario,
Mariano Ordax.

(Núm. 1.883). (B.—3.172).

Juzgados Militares

LARACHE

Vidal Planas (Manuel), hijo de Francisco y de Concepción, natural de Valencia, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años de edad, estatura 1'680 metros, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en el distrito del Congreso, de Madrid, procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de Chiclana, don Francisco Rodríguez Escribano, residente en Larache; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Larache, a 27 de Noviembre de 1918.

El Teniente Juez instructor,
Francisco Rodríguez.

(Núm. 1.866.) (B.—3.167.)

Administración de contribuciones de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Se requiere por el presente anuncio a la Sociedad extranjera «Société des Automóviles Brasier» para que, en el término de diez días, remita a la Administración de Contribuciones de esta provincia, nota del giro total realizado en el bienio de 1915-1916 y del parcial de España en igual período, para que surta sus efectos en el expe-

diente que, para la fijación de cuota de capital en el año 1917, se instruye por la Dirección general de Contribuciones, debiendo tener presente que, por giro, debe entenderse la suma de cobros y pagos, más la de los negocios activos y pasivos realizados.

Madrid, 30 de Diciembre de 1918.
El Administrador de Contribuciones.
Angel María de Montes.
(Núm. — 15.)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Contribución Territorial, Industrial y demás impuestos.— 4.º trimestre de 1918.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación, en Madrid, que pertenecen a la Zona de San Martín de Valdeiglesias, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes. Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 30 de Diciembre de 1918.
El Tesorero de Hacienda,
José María Antelo.

(Núm. 7)

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación, en Madrid, que pertenecen a las Zonas de Colmenar, Navalcarnero y San Lorenzo, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 30 de Diciembre de 1918.
El Tesorero de Hacienda,
José María Antelo.

(Núm. 8)

Ayuntamientos

COLMENAR VIEJO

Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Enero de 1918, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que ordena el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión inaugural.—Día 1.º

Por D. Manuel Torres, segundo Teniente de Alcalde, por enfermedad

del Alcalde D. Mauricio Martín y no asistir el primer Teniente D. Leoncio Arroyo, posesionó de Concejales a los electos de 1915 y 1917 que concurren, y hecha esta operación se retiró del salón.

Ocupó la presidencia el Concejal don Antonio García, que es el que ha obtenido en elección mayor número de votos, declarándose se iba a proceder a la elección de Alcalde, previa formación de lista por orden de votos, de mayor a menor de sus asistentes, conforme al art. 52 de la Ley, y por papeletas en votación secreta, resultó elegido D. Antonio García Gómez, por siete votos, por tres que obtuvo don Félix Puente. Quedó el citado D. Antonio García proclamado Alcalde Presidente del Ayuntamiento, tomando posesión.

Se procedió en igual forma a la elección de primero y segundo Tenientes de Alcalde, resultando elegidos, para primer Teniente, D. Félix Puente Torres, que tuvo diez votos, y para segundo teniente, D. Pablo Grau Vida, que obtuvo nueve votos, con una papeleta en blanco. Puestos en posesión se procedió a elegir un Regidor Síndico, y de la votación resulta elegido D. Julián Fernández, por nueve votos y una papeleta en blanco. Se posesionó del cargo. Hecha elección para designar Regidor Interventor de los fondos por nueve votos y una papeleta en blanco, queda elegido D. Luis Berrocal Marivela, siendo posesionado de tales funciones.

Después de tales elecciones se procedió a determinar el orden numérico de los demás señores Concejales, con exclusión del Alcalde y Tenientes, y como todos son de elección directa, dió el siguiente resultado:

Regidor 1.º—D. Luis Mansilla Berrocal, 302 votos.

Idem 2.º—D. Justo Aparicio León, 282 ídem.

Idem 3.º—D. Victorio Torres Rodríguez, 278 ídem.

Idem 4.º—D. Manuel Arranz Hernán, 270 ídem.

Idem 5.º—D. Julián Fernández Martínez, 268 ídem.

Idem 6.º—D. Mauricio Martín Gil, 264 ídem.

Idem 7.º—D. Luis Berrocal Marivela, 247 ídem.

Idem 8.º—D. Gregorio Rodríguez Montenegro, 246 ídem.

Idem 9.º—D. Cecilio Sanz Mansilla, 237 ídem.

Idem 10.º—D. Sabas Ariza Colmenarejo, 198 ídem.

Quedó en esta forma constituido el Ayuntamiento, tomando posesión del cargo de Concejal, los asistentes en la forma expuesta, y que los Concejales D. Mauricio Martín y D. Gregorio Rodríguez, que no han concurrido, la rectificarán en la primera sesión que asistan, y D. Luis Mansilla, igualmente, la tomará en la primera a que concurra.

Por unanimidad se acuerda que las sesiones ordinarias se celebren todas las semanas, el miércoles, a las diez y media de la mañana, y se darán por citados al recibir la correspondiente orden del día.

Por último, cumpliendo lo dispuesto en la ley de Senadores, se formó la lista de mayores contribuyentes para la elección de Compromisarios, y que se exponga al público para oír reclamaciones.

Ordinaria del día 2.

Se leyó el acta inaugural del Ayuntamiento hallándola conforme.

Se da conocimiento de que, el señor Alcalde interino nombró, en el día de ayer, Alcaldes de barrio, a D. Julián

Torres, del primer distrito, y a don Genaro Sanz Inés, del segundo.

Cumpliendo el artículo 60 de la Ley, se procedió a fijar el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento, e individuos que las han de componer, en la forma siguiente:

De presupuesto y Hacienda, de cuatro Sres. Concejales.

De Policía, Gobernación, agua y luz, de tres.

De Fomento y obras, de tres.

De Beneficencia, de tres.

Del Pósito, de tres señores Concejales.

De la Dehesa, de seis señores Concejales y de cinco labradores agregados a la misma.

De Inspección de la Administración e Impuesto de Consumos, de cinco señores Concejales.

Hecha la elección del personal resultaron elegidos, por siete votos, los siguientes:

Presupuestos y Hacienda.—Don Félix Puente Torres, D. Luis Mansilla Berrocal, D. Manuel Arranz Hernán, D. Mauricio Martín Gil.

De Policía, Gobernación, agua y luz, D. Pablo Grau Vidal, D. Luis Mansilla Berrocal, D. Sabas Ariza Colmenarejo.

De Fomento y Obras, D. Pablo Grau Vidal, D. Justo Aparicio León, D. Manuel Arranz Hernán.

De Beneficencia, D. Justo Aparicio León, D. Victorio Torres Rodríguez, D. Cecilio Sanz Mansilla.

Del Pósito, D. Justo Aparicio León, D. Manuel Arranz Hernán, D. Cecilio Sanz Mansilla.

De la Dehesa.—Concejales: D. Félix Puente Torres, D. Victorio Torres Rodríguez, D. Julián Fernández Martínez, D. Luis Berrocal Marivela, D. Cecilio Sanz Mansilla, D. Sabas Ariza Colmenarejo.—Labradores: D. Eustasio Torres Hernando, D. Mariano del Valle García, D. Manuel Colmenarejo González, D. José Francisco Marivela, D. Eustaquio Paredes Rubín.

Comisión inspectora de Consumos, D. Félix Puente Torres, D. Pablo Grau Vidal, D. Justo Aparicio León, D. Mauricio Martín Gil, D. Luis Berrocal Marivela.

Se acordó dejar en suspenso, por ahora, la provisión de las plazas de Jefe de guardas y de un guarda.

Que se anuncien las vacantes de dos serenos municipales que han producido la destitución de uno y el relevo del Jefe, admitiéndose solicitudes hasta el día 8 del actual inclusive, para hacer el nombramiento en la sesión del día 9 teniendo en cuenta en la previsión, además de las solicitudes que se presenten, las que hayan presentado y obran en la Secretaría solicitando cargos municipales.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de que, en la noche anterior y por duplicado, recibió del Sr. Alcalde D. Antonio García, un oficio renunciando el cargo de Concejal y de Alcalde. En su vista, los Sres. asistentes acuerdan, por faltar Sres. Concejales a esta sesión, se dé cuenta de dichas renunciaciones en la próxima ordinaria, a cuyo fin se fijará en la orden del día para conocimiento de todos.

Extraordinaria del 11.—Supletoria de la del día 9.

Leída el acta de la anterior se aprueba.

Quedan enterados de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES y Gacetas de Madrid, y en especial el Real decreto del Ministerio de Hacienda, inserto en la Gaceta de 1.º del actual, acordando que, con detenimiento, sea estudiado por si pueden

ser aplicadas sus disposiciones en este Ayuntamiento.

Se dió cuenta de escritos del ramo de Beneficencia, acordando, respecto a ellos, que se conceda a Angel Matellano Romera la inclusión en la lista de Beneficencia, con derecho gratuito a asistencia Médico-farmacéutica, y que las instancias de Bonifacio Santalla y Pedro Sanz, pasen a informe de las Comisiones de Beneficencia, y con lo que expongan, acuerde el Sr. Alcalde.

Se da cuenta del escrito que ha dirigido el Concejal D. Gregorio Rodríguez dimitiendo el cargo de Concejal por residir en el pueblo de Guadalix, y en atención a que de ella pueda resolver este Ayuntamiento, en cumplimiento del art. 6.º del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, por ser excusa sobrevenida con posterioridad a la toma de posesión, acuerdan, por unanimidad, tenerle por dimitido y renunciado del cargo de Concejal de este Ayuntamiento por ser justa y reconocer como legal la causa alegada, lo cual se le notificará y comunicará al Excmo Sr. Gobernador civil.

Se dió cuenta de la comunicación que D. Antonio García, Concejal de este Ayuntamiento y Alcalde Presidente que fué designado, en la sesión inaugural, presentó al primer Teniente Alcalde que preside, renunciando al cargo de Concejal, y, por tanto, al de Alcalde, por tener necesidad de ausentarse de esta localidad por tiempo indefinido, citando en su apoyo las Reales órdenes de 28 de Abril y 18 de Mayo de 1888. En su vista, los señores asistentes, atendiendo lo solicitado y conceptuando justa y legal la excusa sobrevenida después de la toma de posesión por unanimidad, conforme con lo dispuesto en el art. 60 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, acuerdan admitir la renuncia de Concejal de este Ayuntamiento y de Alcalde del mismo para que fué nombrado, el día primero, al citado D. Antonio García Gómez, quedando encargado de la Alcaldía y Presidencia del Ayuntamiento el primer Teniente de Alcalde, D. Félix Puente, hasta que el Ayuntamiento nombre Presidente en la forma dispuesta en el art. 52 y siguientes por elección, a cuyo fin se le convocará inmediatamente; y haciendo saber al renunciante la admisión de renuncia de los cargos de Concejal y Alcalde, por medio de oficio, comunicándolo al Sr. Gobernador.

Se procedió a la elección de dos serenos municipales que están vacantes, nombrando por unanimidad, entre los que lo han solicitado, por ser los que reúnen mejores condiciones, a Lucas Gasco Ojeda y Baldomero Martín Fernández, a los cuales se les pondrá inmediatamente en posesión por ser urgente para la vigilancia y seguridad pública.

Al escrito de José Estebán, se acuerda que no existe inconveniente, que en vez de dos, se cobre tres céntimos por kilo de tocino para indemnizar a los triquinosis, por los que no involuntariamente o ellos adenden pastos.

Se acordó trasladar a la Sociedad «Hidráulica Santillana» el escrito de varios vecinos sobre ampliación de luz, rogándola le atienda por ser justa la petición.

Al oficio que tenía presentado don Antonio García, Alcalde que ha sido, admitida la renuncia de Concejal, pidiendo permiso para ausentarse por menos de ocho días, acuerdan no haber ya lugar por expresada admisión de renuncia de cargos.

En vista de la necesidad de dar trabajo en esta época de invierno a la clase obrera, acuerdan, por unanimidad,

dad, el arreglo de las calles por administración, a cuyo fin, por la Comisión correspondiente con el Alcalde, acordarán los sitios, designación de capacidades y jornales y designación de materiales, abonándose semanalmente los jornales y materiales, guardando las formalidades de la Ley.

En cuanto a lo propuesto de cierre de portilleras y portillos de la Dehesa de Navalvillar, acuerdan pasarla a informe de la Comisión.

Que la resolución del problema de guardería rural quede a estudio y resolución, que lo será en definitiva hasta últimos del próximo mes de Febrero.

Que se proceda a la renovación y arreglo del material de incendios, a cuyo fin la Comisión, con el Sr. Alcalde, lo examinarán y acordarán lo procedente.

En cuanto a la instrucción del expediente al guarda de la Dehesa de Navalvillar, se dió cuenta del acta levantada por la Comisión designada para los asuntos concernientes a la finca, con fecha dos de Enero, en la que dicha Comisión propuso que, de no presentar la dimisión el guarda Jenaro Rejas por las infinitas quejas contra él formuladas, se le destituyera por el Sr. Alcalde, y que para reemplazarle, proponían, fuese nombrado Manuel Sanz y Sanz y demás puntos en lo que respecta a consultar la forma del aprovechamiento y cuenta de novedades en la finca, al Alcalde y Presidente de labradores; el Vocal de dicha Comisión D. Julián Fernández, hizo breves consideraciones sobre tales propuestas, y sin que nadie más usase de la palabra, acuerden por unanimidad, elevar a acuerdo municipal dichas propuestas, y por consecuencia de ellas, teniendo en cuenta las prescripciones de la ley Municipal en cuanto a separación y nombramiento de sus empleados, con la propia unanimidad destituyen al guarda de la Dehesa, Jenaro Rojas, el que cesará inmediatamente en dicha funciones, pasándole al efecto oficio para la entrega de armamento, credencial y bandolera. Y se nombra para sustituirle con la propia unanimidad a Manuel Sanz y Sanz, al cual se le ponga en posesión y entrega de credencial. Todo esto sin perjuicio de lo que pueda resultar en contra de dicho guarda, ya por faltas administrativas o de otra índole, en el expediente e información acordada abrir por el Alcalde, D. Antonio García.

A comunicación que dirige el señor Juez municipal de esta villa solicitando arreglos en el local y mobiliario del Juzgado, acuerdan se proceda a dichos arreglos.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la situación económica del Ayuntamiento, expresada en relación que lee, de las existencias en arcas y créditos que a su favor tiene el Municipio, como cantidades que se deben, y enterados de todo, observando no puede ser más próspera la situación dejada por el anterior Ayuntamiento, a propuesta del Concejal D. Manuel Arranz, se acordó dar un voto de gracias al Alcalde D. Mauricio Martín, que ha contribuido en su mayor parte a formar los ingresos que ha llegado a conseguirse, tener las existencias de que se ha dado cuenta después de atender al pago de todas las atenciones municipales y que así se haga constar en acta.

Por dicho Secretario se dió cuenta también del requerimiento que ha de hacerse por la Agencia ejecutiva para que se paguen a la Hacienda 10.786 pesetas 5 céntimos, de impuesto de fluido eléctrico, de cuyo pago está excluido el Ayuntamiento, por la condición décima del contrato según ya consta a

los concurrentes. Acuerdan, en su vista que, por el señor Presidente, se conteste al requerimiento alegando lo conveniente en demostración de no ser procedente exigir al Ayuntamiento la indicada suma y, además, recurrir ante el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, contra la providencia del Sr. Tesorero, decretando el apremio. En este acuerdo no tomó parte el Concejal D. Pablo Grau, por ser socio partícipe, como empleado de la Sociedad Santillana.

Ordinaria del 16

En primer término, como asistía el Concejal D. Luis Mansilla, restablecido de la enfermedad que le impidió asistir a la sesión inaugural, toma posesión del cargo de Concejal que le fué dado por el Sr. Presidente, ocupando el sitio oportuno al orden numérico que le corresponde.

Leída el acta de la anterior se aprueba, ratificándose los acuerdos en ella tomados, por llevar el carácter de extraordinaria.

Quedan enterados de las disposiciones que contienen los «Boletines Oficiales» y «Gacetas de Madrid».

Se acordó incluir en la lista de vecinos pobres con derecho a asistencia gratuita, Médico farmacéutica a los vecinos Fulgencio, García, Peinado, Modesta Narváez Serrano, Antonio de la Cruz Bravo y María Aparicio Rodríguez, solicitado en los escritos en que se dió cuenta.

Quedan interesados de que la subasta para el suministro de huebras de carro de bueyes, que se necesitan en obras municipales, quedó en favor de D. Tomás Torres en la suma de 9,75 pesetas cada huebra, lo cual aprueban por unanimidad.

Quedan enterados de la carta del Sr. Director Gerente de la Sociedad Hidráulica Santillana, a la comunicación de la alcaldía respecto al servicio de alumbrado de noche.

Se dió cuenta de la contestación dada por el Sr. Comisario Regio de Pósitos, a la consulta que se le hizo, como creía se expresaría más detalles en el libro de actas del Establecimiento, y en donde se acuerda consultar si puede concederse préstamos en período a la misma, e han de quedar pendientes las peticiones hasta que aquel termine.

En vista de lo dispuesto en el artículo 64 y siguientes de la ley Municipal sobre organización de la Junta de Asociados, se den por el Ayuntamiento, se determinen y designen el número de secciones, acordando dividir el término municipal en cuatro, como lo está en los efectos electorales, y que por Secretaría se formen las listas y se dé de ellas cuenta para fijar el número de vacantes que se haya de elegir por cada sección.

Se acercó designar a los Señores Concejales D. Luis Mansilla y D. Julián Fernández para formar parte de la Junta Vocal de 1.ª enseñanza.

Se designó al Concejal D. Victorio Torres para que, en concepto de Síndico, forme parte de la Junta Pericial de la riqueza rústica.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó que un señor Concejal—por semanas—vigile las obras de arreglo de calles.

Asimismo se designó, a los efectos de practicar repesos y todo lo demás referente a subsistencias alimenticias, para el primer distrito, a los Concejales D. Manuel Arranz y D. Luis Benveado, y por el segundo distrito, el segundo Teniente de Alcalde, con el Concejal D. Sabas Ariza o D. Cecilio Sanz, que alternarán, estos últimos, por semanas, y en cuyos cometidos irán provistos de las delegaciones y

demás requisitos de que les provea el Sr. Presidente.

Ordinaria del 23

En primer término, como a la sesión asiste el Concejal D. Mauricio Martín, que por estar enfermo no concurrió a la sesión inaugural, quedó confirmado en la posesión de Concejal, ocupando el puesto que le corresponde en el orden numérico consignado en dicha sesión inaugural.

Leída el acta de la anterior, se aprueba:

Quedar enterados de las disposiciones que contienen los «Boletines Oficiales» y «Gacetas de Madrid».

Se acordó incluir en la lista de vecinos pobres, para asistencia gratuita Médico-farmacéutica, a los vecinos Dionisio Gómez Hernán, Pedro Robles Alonso, Romualdo Gómez García, María Reguera Collado y Olalla Rivas Martín.

Se ratifica acuerdo del Sr. Presidente concediendo dicha asistencia a Alejandro Martín.

Se acordó denegar la petición para dicha asistencia a Isidora Izquierdo.

En vista de que no se ha presentado ninguna reclamación, dentro del término porque han estado expuestas al público las listas de contribuyentes para la elección de Compromisarios, las aprueban definitivamente, si bien excluyendo de ellas a D. Antonio García y D. Gregorio Rodríguez, que figuran en concepto de Concejales, a cuyo cargo renunciaron, y se les admitió dentro del término de la exposición al público.

Se da cuenta de las listas formadas por Secretaría de los contribuyentes para el sorteo de vocales asociados del presente año, y por el resultado que ofrecen y cuotas contributivas de cada sección, han de degirir; cuatro vocales, por la primera; dos, por la segunda; tres, por la tercera, y cuatro, por la cuarta; acordando se publique el resultado para oír reclamaciones, por término de ocho días, cumpliendo el art. 67 de la ley.

Se aprobó el extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Diciembre, acordando se comuniquen al Excmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Se acordó abonar en Hacienda el 10 por 100 de aprovechamientos forestales en la dehesa de Navalvillar, y se obtenga después la oportuna licencia.

Ordinaria del 30.

No se celebró por falta de mayoría de Sres. Concejales para tomar acuerdos.

Colmenar Viejo, 3 de Febrero de 1918.

El Secretario,
Alejandro Madridano.

Este extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria de hoy.

Colmenar Viejo, 6 de Febrero de 1918.

El primer Teniente Alcalde,
Félix Puente.

El Secretario,
Alejandro Madridano.

(Núm. 457)

ARGANDA

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el padrón de la riqueza rústica, para el año 1919, para que los Contribuyentes en él comprendidos, hagan las reclamaciones que crean pertinentes sobre errores aritméticos o de copia.

Arganda, 31 de Diciembre de 1918.

El Alcalde,
Jacinto García.

(Núm. 9)

ROBREGORDO

En esta Secretaría de Ayuntamiento y por espacio de quince días, se encuentran de manifiesto al público, al objeto de oír reclamaciones, el proyecto de Ordenanzas municipales de aguas comunales de repetida villa.

Robregordo, 8 de Diciembre de 1918.

V. B.
El Alcalde,
Robustiano González.

El Secretario,
Santiago Martín.

(Núm. 1.901)

(B.—3.232)

La Castellana

Sociedad anónima de transportes.

DOMICILIO SOCIAL:

GARCÍA DE PAREDES 19.

MADRID

Junta general extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de administración, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el día 19 del actual, a las cuatro de la tarde.

Los asuntos que han de ser sometidos serán los siguientes:

Resolver acerca de la amortización que haya de corresponder al período económico de 1918, y para cambiar impresiones y acordar en principio sobre reforma de Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de hacer el depósito que marcan los Estatutos.

Madrid, 3 de Enero de 1919.

El Secretario,
F. Méndez.

(A.—10)

Hospital militar de Alcalá de Henares

ANUNCIO

El día 16 del mes de Enero se celebrará concurso de compras en el Hospital militar de este Cantón, a las once de la mañana, para la compra de aceite vegetal de primera y segunda clase, arroz, azúcar, café, carbón vegetal y carbón de cok, carne de vaca, gallinas, huevos, jabón común, leche, manteca, patatas, tocino, velas de esperma, vino común y vino generoso, necesarios para el mes de Febrero próximo.

Los que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones por escrito, expresando el precio de la unidad métrica de los artículos que ofrezcan vender, acompañando muestras de los mismos, los cuales han de ser de primera calidad.

Alcalá de Henares, 30 de Diciembre de 1918.

El Jefe administrativo,
Vicente Escartín.

(Núm. 1.)

(E.—2.)

MONTE DE PIEDAD

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, núm. 50.278, por 750 pesetas, fecha 14 de Noviembre de 1918, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si durante 30 días desde hoy no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 2 de Enero de 1919.

El Contador,
Firmado.

(A.—11.)